



Señor del diez febrero

Reunidos todos los individuos del Ayuntamiento en el local destinado para celebrar sus sesiones y teniendo a bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagema Alcalde primero Constitucional, este en virtud de la anterior, la que resultó aprobada. En segunda vez cuenta el Sr. Presidente de una cuenta que le ha presentado D. Jose de Argita y Vilas, el cual contiene la division del distrito de primer voto del P. N. de esta Villa y Partido que le fue asignado por los oficiales del expresado P. N. en la eleccion de la P. N. verificada el dia veinte y tres de Mayo en la villa acordaron unanimes opinion a los Ayuntamientos de los Pueblos en quienes tiene jurisdiccion i con los Ayuntamientos que jurisdiccion aquella eleccion para nombrar a dos Comisionados, al efecto de que tambien una Comision de su seno se cual provista de su correspondiente poder firmado por todo el Ayuntamiento se presente en la Sala Capitular de las Cortes Constitucionales de esta Villa el jueves proximo diez y seis del actual a las once de su mañana a fin de acordar en union con la que nombrara este Ayuntamiento si deba admitirle o no la dicha division.

Asimismo acordaron tambien unanimes a consecuencia de ser tan frio el estudio destinado para el Seno del Ayuntamiento poner vidrios a la ventana del mismo, y colocar a mas un farol a la plaza donde estan los maderos del Ayuntamiento cuando esta en sesion al efecto de que no este tan en obscuras: Y por ultimo habiendo hecho presente el Sr. Presidente lo muy atrasado en que se halla el cobro de la contribucion de los cinco a cinco reales acordaron Asimismo unanimes avisar por conducto de los maderos del Ayuntamiento a todos los deudores de dicha contribucion para que cumplan aporandose dentro de suero dia al Colector de la misma D. Jose Ribalta todos los atrasos bajo aporamiento de apremio caso de no cumplir conforme se les prevendra con dicho Aviso.

Y no quedando otro punto que discutir se levanto la sesion firmandola dichos del de que certifico.

Casagema  
 Fran. Huguas

Vendael  
 Fran. Solaz

Valk  
 Vega Seno  
 Bupad  
 Comis. 110  
 Xind.